



UNIVERSIDAD PRIVADA
SAN JUAN BAUTISTA

PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021

Elaborado por:

*Dirección de Desarrollo
Docente*

Revisado por:

*Vicerrectorado
Académico*

Aprobado por:

Consejo Universitario

	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021	Código	VRA-PL-002
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 151-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/08/2021
	PLAN	N° Página	3 de 16

INDICE

1.	FINALIDAD	4
2.	ALCANCE	4
3.	BASE LEGAL	4
4.	DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	5
5.	SABERES Y DIMENSIONES DE LA CAPACITACIÓN	6
6.	OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	7
7.	METAS PROPUESTAS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE.....	7
8.	ESTRATEGIAS DEL PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE	7
9.	DE LOS BENEFICIARIOS Y REQUISITOS	8
10.	MODALIDAD – METODOLOGÍA	8
11.	ESTRUCTURA DE LA CAPACITACION.....	9
12.	POLÍTICAS DE CAPACITACIÓN DOCENTE	12
13.	CAPACITACIÓN DOCENTE - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12
14.	DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	14
15.	DEL PRESUPUESTO	15
	CONTROL DE CAMBIOS.....	16

	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021	Código	VRA-PL-002
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 151-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/08/2021
	PLAN	N° Página	4 de 16

1. FINALIDAD

El presente Plan tiene por finalidad mejorar las competencias didácticas, tecnológicas, socioemocionales y de investigación de los docentes para un desempeño óptimo en el proceso de aprendizaje - enseñanza – evaluación de acuerdo a los estándares de calidad establecidos para el ámbito educativo. Comprende la actualización y el perfeccionamiento en forma sistémica y permanente de las capacidades y habilidades a emplear en la pedagogía, la integración de la tecnología educativa como herramienta didáctica, que desarrolle un clima armónico en el proceso educativo y a su vez fortalezca el proceso de la investigación en la educación superior universitaria para desarrollar las actividades profesionales, permitiendo la actualización en los más altos niveles de exigencia académica y tecnológica, a fin de que aplicadas al proceso de enseñanza–aprendizaje centradas en el estudiante aporte en la calidad del mismo.

2. ALCANCE

El Plan de Capacitación Docente 2021 está dirigido a los docentes de los Programas de Estudios¹ de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC (en adelante UPSJB) de Sede Lima, Filial Ica y Filial Chincha.

Es aplicable a los órganos de gobierno, autoridades académicas y personal administrativo que intervienen en actividades vinculadas al Plan de Capacitación Docente.

3. BASE LEGAL

- 3.1** Constitución Política del Perú
- 3.2** Ley Universitaria N° 30220
- 3.3** Ley N° 28740 Ley de Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y demás normas complementarias.
- 3.4** Resolución Viceministerial N° 081-2020- MINEDU
- 3.5** Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU
- 3.6** Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU/CD
- 3.7** Norma de SINEACE
- 3.8** Estatuto Social de la UPSJB
- 3.9** Modelo Educativo de la UPSJB.
- 3.10** Plan estratégico 2021-2023 de la UPSJB, vinculado con el objetivo estratégico 1: Garantizar la gestión de los recursos necesarios que permita lograr la eficacia de los procesos académicos de la universidad.
- 3.11** Misión y visión de la UPSJB

¹ Dieciséis programas conducentes al grado de bachiller y título profesional, seis conducentes al grado de maestro y veintisiete segundas especialidades, conforme se detalla en el Anexo N° 4 del Informe Técnico de Licenciamiento N° 038-2019-SUNEDU-02-12.

	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021	Código	VRA-PL-002
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 151-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/08/2021
	PLAN	N° Página	5 de 16

3.12 Política de Calidad de la UPSJB

3.13 Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Extraordinarios Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia de la UPSJB

3.14 Programa de Desarrollo Docente de la UPSJB

3.15 Plan de Continuidad del Servicio Educativo de la UPSJB

4. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

La formación que proporciona la UPSJB, sintetiza una serie de saberes y prácticas que le permitirán al estudiante integrarse a una sociedad caracterizada por circunstancias todas ellas que conforman un entorno que exige al docente plantear nuevos retos para realizar con eficacia su misión.

Nuestro Modelo Educativo hace énfasis en los resultados del proceso de aprendizaje enseñanza–evaluación, teniendo un enfoque de evaluación de las competencias y capacidades adquiridas por el estudiante durante el proceso de aprendizaje, que orienta a una formación integral con conciencia y compromiso social. Para comprender las necesidades de formación y actualización permanente del docente se determinó las competencias básicas de ingreso a la docencia universitaria; asimismo, durante la permanencia del docente en la institución según el acompañamiento y monitoreo de los directores y jefes de programas se esbozan las necesidades de actualización para los profesionales que emergen a su vez del logro del resultado del aprendizaje de los estudiantes, de las encuestas de los estudiantes, de la autoevaluación y de la coevaluación.

El diseño del plan de capacitación docente responde a las necesidades formativas que comprenden el desarrollo y perfeccionamiento de las competencias básicas hacia la consolidación de las competencias, capacidades y habilidades pertinentes a los objetivos educacionales de la universidad frente a los nuevos desafíos del quehacer educativo. Este perfeccionamiento docente garantiza la formación integral del estudiante y el desarrollo de las competencias profesionales requeridas a su carrera profesional para su inserción laboral. El docente trasciende desde el desarrollo pedagógico, investigativo y social en la formación del profesional desarrollando el perfil de egreso.

En este contexto el docente universitario debe estar formado en competencias didácticas, tecnológicas, investigativas y socioemocionales, por ser componentes esenciales, en su labor educadora, en la nueva forma de aprendizaje-enseñanza-evaluación para el logro de los perfiles profesionales de los estudiantes.

Como resultado del análisis se vio la necesidad de actualización en estrategias pedagógicas vinculadas a los planes curriculares por competencias partiendo desde la planificación de sesiones de clase hasta los

	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021	Código	VRA-PL-002
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 151-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/08/2021
	PLAN	N° Página	6 de 16

procesos de evaluación formativos considerando también las estrategias didácticas según los tipos de asignaturas.

5. SABERES Y DIMENSIONES DE LA CAPACITACIÓN

La UPSJB comprometida con la mejora continua de sus procesos, desarrolla actividades de capacitación permanente de sus docentes para lograr la calidad en el desempeño docente que constituye un aspecto primordial en la formación profesional.

El plan de capacitación se fundamenta en los siguientes aspectos de saberes y dimensiones.

5.1 SABERES

- 5.1.1 Aprender a vivir juntos:** Como el aprender tomando conciencia de pertenecer a una sociedad, conociendo mejor a los demás en su evolución natural y cultural. Significa convertirnos poco a poco en ciudadanos del mundo, sin perder nuestras raíces, de manera de participar activamente en la vida familia, de grupos de amistad, de la localidad, región y país, enfrentando la tensión entre el largo y corto plazo y desarrollando competencias que permitan aportar a la solución de problemas.
- 5.1.2 Aprender a aprender:** Como la capacidad para una educación permanente que sienta las bases para aprender para la vida. Se trata de construir competencias que permitan a las personas cuestionar de forma constante los conocimientos previos, teniendo en cuenta los rápidos avances de la ciencia, de la tecnología, y los grandes cambios en las formas de comunicación y las nuevas estructuras que surgen de las crisis económicas y sociales. El aprender a aprender es considerado como una actividad metacognitiva de los estudiantes, a partir de sus aprendizajes y experiencias vitales y aplicar el conocimiento y habilidades en una variedad de contextos.
- 5.1.3 Aprender a hacer:** Reconocido como la capacidad de construir competencias que permitan hacer frente a diversos retos profesionales y personales, algunos impredecibles, para facilitar el trabajo en equipo, en el planificar, hacer, verificar y corregir, para mejorar procesos en la vida personal o institucional.
- 5.1.4 Aprender a ser:** Orientado a la construcción de la personalidad autónoma y con capacidad crítica y reflexiva, a la promoción del talento, la creatividad, las aptitudes físicas, el sentido de la estética y la responsabilidad, la facilidad para comunicarse con los demás, y la necesidad de autoevaluación.

	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021	Código	VRA-PL-002
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 151-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/08/2021
	PLAN	N° Página	7 de 16

5.2 DIMENSIÓN: El docente, en su rol mediador, en el proceso de enseñanza y de aprendizaje favorece el logro de las competencias del perfil de egreso; desarrollando actividades en entornos y con recursos de aprendizaje, para el logro de la competencia

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE

- 6.1 Proporcionar al docente herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas para constituirse en un facilitador del aprendizaje.
- 6.2 Identificar la estrategia pedagógica, didáctica y de evaluación que corresponde a un Plan Curricular por competencias, incorporando en cada estrategia aspectos colaborativos entre los estudiantes.
- 6.3 Identificar y/o diseñar el material o guías de aprendizaje adecuado a la estrategia, didáctica y evaluación de las sesiones temáticas utilizando el entorno virtual de aprendizaje acorde al tema de su especialidad.
- 6.4 Manejar las tecnologías aplicadas a la educación para la participación del estudiante en el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación.
- 6.5 Brindar las herramientas conceptuales y técnicas adecuadas, para la gestión de las aplicaciones tecnológicas en el desarrollo del proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación.
- 6.6 Ampliar los conocimientos necesarios en el adecuado manejo de las relaciones intra e interpersonal entre el docente y estudiante, para desarrollar estrategias en el manejo del aula de acuerdo a las características y necesidades de los estudiantes.
- 6.7 Emplear adecuadamente los estilos de redacción en la producción de investigación y en los artículos científicos.

7. METAS PROPUESTAS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE

- 7.1 El 70% de docentes contratados y ordinarios capacitados durante el año 2021.
- 7.2 Cumplimiento del 100% del Plan de Capacitación Docente 2021
- 7.3 El 70% de docentes con competencias en la elaboración de sílabos por competencias, el acceso y uso de la plataforma, el diseño del Aula Virtual, la elaboración de los materiales de estudio, la elaboración de las sesiones de clase acorde a la metodología ERA en un entorno virtual, el plan de evaluación, seguimiento y acompañamiento del estudiante en el logro de los resultados del aprendizaje y la elaboración del portafolio docente digital.

8. ESTRATEGIAS DEL PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE

- 8.1 Identificar al público objetivo en función a las necesidades de capacitación, por Facultad y Escuela.
- 8.2 Adecuar la capacitación docente, a las expectativas en relación a contenidos, preferencias de horarios y fechas, para incrementar la participación de los docentes.

	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021	Código	VRA-PL-002
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 151-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/08/2021
	PLAN	N° Página	8 de 16

8.3 Promover la capacitación docente como un incentivo para la ordinarización y reconocimiento docente.

8.4 Sistematizar los formatos de seguimiento de control que alimente el reporte de la evaluación de desempeño la capacitación como un indicador de evaluación.

9. DE LOS BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

9.1 De los beneficiarios:

Docentes contratados a tiempo completo y a tiempo parcial de los Programas de Estudios de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC (en adelante UPSJB) de Sede Chorrillos y San Borja, Filial Ica y Filial Chincha

9.2 De los requisitos:

Para acceder a los programas de capacitación, los docentes deben cumplir los requisitos siguientes:

1. De preferencia docente a tiempo completo.
2. Que el docente no haya sido sancionado o se encuentre en proceso disciplinario.
3. Que el docente firme el compromiso de aplicar las competencias adquiridas a partir del semestre vigente y lo demuestre.
4. Los profesionales de apoyo a la docencia pueden asistir de acuerdo con el número de vacantes asignadas por cada actividad.
5. Firmar el compromiso de permanencia por lo menos 01 semestre académico, siguiente al semestre que se brindó el perfeccionamiento docente.
6. Tener como mínimo dos (2) semestres académicos de enseñanza en la UPSJB.
7. Los docentes a tiempo parcial pueden ser incorporados en el Programa de capacitación, siempre que el Programa de Estudios considere que su participación fortalece la calidad académica del proceso de enseñanza- aprendizaje.

10. MODALIDAD – METODOLOGÍA

10.1 Modalidad:

El desarrollo de la Capacitación Docente se realiza mediante la modalidad:

10.1.1 Virtual: No requiere la presencia de los participantes, se realiza mediante un sistema de información y comunicación, donde interactuará ponente y docente, en forma síncrona o asíncrona para la certificación se requiere que cumplan con las tareas y actividades previstas.

	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021	Código	VRA-PL-002
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 151-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/08/2021
	PLAN	N° Página	9 de 16

10.2 Metodología:

En los procesos de capacitación se empleará una metodología en los cuales permita asegurarla transferencia de los conocimientos:

10.2.1 Expositivo - analítico: Se desarrollará exposición magistral a cargo de expertos, luego los participantes analizarán e interpretarán la información recibida.

10.2.2 Extrapolación y transferencia: Recibirán conocimientos previos basados en la experiencia, así mismo los participantes harán uso de guías, instrumentos y material didáctico para asegurar los conocimientos adquiridos.

11. ESTRUCTURA DE LA CAPACITACION

11.1 Planificación

Luego de la detección de necesidades al realizar la evaluación de desempeño se prepara el plan de capacitación con los programas de estudios.

11.2 Líneas de Capacitación

Las líneas de capacitación a incorporar en el Plan de capacitación docente 2021 deben guardar coherencia con el Plan de Gestión Docente, en relación a la Dimensión y Niveles de Desarrollo Docente se plantea organizar las capacitaciones en base a los 5 niveles de desarrollo en las dimensiones:

- Académico
- Didáctico
- Tecnológico
- Habilidades Socioemocionales
- Investigación

Los objetivos de los niveles de desarrollo docente deben servir de base para desarrollar los temas del contenido de cada curso con la finalidad de proporcionar al docente:

- a) Las herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas para constituirse en un facilitador del aprendizaje, tanto en enseñanza presencial como en la virtual.
- b) La estrategia pedagógica, didáctica y de evaluación que corresponde a un Plan Curricular por competencias, a fin de que pueda incorporar esas estrategias en el trabajo colaborativos entre los estudiantes.

	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021	Código	VRA-PL-002
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 151-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/08/2021
	PLAN	N° Página	10 de 16

- c) Los procedimientos para identificar y/o diseñar el material de enseñanza o guías de aprendizaje adecuado a la estrategia, didáctica y evaluación de las sesiones temáticas en las diferentes modalidades de estudio utilizando el entorno virtual del aprendizaje acorde al tema de su especialidad.
- d) Las tecnologías aplicadas a la educación universitaria para la participación del estudiante en el uso de estas.
- e) Los modelos de evaluación por competencia y su aplicabilidad en el proceso educativo.
- f) Los lineamientos para el desarrollo del Ciclo PHVA al proceso de enseñanza-aprendizaje.

11.3 Evaluación y monitoreo

Es el proceso que permite medir el logro del plan de capacitación, implica la entrega de los productos de los módulos de los cursos y la puesta en práctica de cada uno de ellos. Adaptación de sílabos virtuales, Elaboración de sílabos por competencias, Acceso y uso de la plataforma, Diseño del Aula Virtual, Elaboración de los materiales de estudio, Elaboración de las sesiones de clase acorde a la metodología ERA y del Plan de evaluación, seguimiento y acompañamiento del estudiante en el logro de los resultados del aprendizaje, Portafolio digital. De igual manera implicancia de la responsabilidad social y la investigación en el desempeño docente y el estudiante.

Los instrumentos de evaluación son:

- a. las rúbricas parciales y finales
- b. los niveles de logro
- c. pruebas de entrada y salida
- d. calificación de 0 a 20
- e. nota aprobatoria es 14

11.4 Evaluación, control y seguimiento de la capacitación

11.4.1 Resultado: La capacitación y perfeccionamiento docente produce beneficios directos a los estudiantes de la universidad y optimiza el logro de sus competencias mejorando sus resultados los mismos que se reflejan en la satisfacción del estudiante a través de la encuesta del docente.

11.4.2 Desempeño: La capacitación y perfeccionamiento docente tiene impacto en los resultados del rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes.

11.4.3 Aprendizaje: La capacitación y perfeccionamiento docente produce cambios en los conocimientos, habilidades y las actitudes del estudiante.

	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021	Código	VRA-PL-002
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 151-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/08/2021
	PLAN	N° Página	11 de 16

11.4.4 Resultado de aprendizaje en el estudiante: La capacitación y perfeccionamiento docente produce satisfacción y mejora en la actitud del estudiante y lo predispone a la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades destrezas y actitudes.

11.5 Procedimiento

- a) Presentación de la programación anual de Capacitación Docente de la Dirección de Gestión Docente para su aprobación.
- b) Solicitar la elaboración del Silabo respectivo al docente responsable del Curso a realizar.
- c) Revisión y aprobación de silabo por la Dirección de Gestión Docente para la elaboración del Proyecto y Presupuesto de los proyectos de Capacitación Docente con el Visto Bueno de la Dirección y del docente/expositor responsable.
- d) Presentación del presupuesto a la Gerencia de Planificación o Gerencia General si corresponde para el visado correspondiente, si es aprobado pasa al ítem 5, caso contrario se reestructura el presupuesto.
- e) Elaborar el Oficio para remitir el Proyecto, el Silabo y el Presupuesto para su aprobación y elaboración de la Resolución correspondiente del Vicerrectorado Académico.
- f) Presentar a la Dirección de Sistemas la información para la divulgación del Curso en la Página Web. Si se requiere el envío de correos masivos es necesario el visado por el Rectorado o de la instancia que corresponda adjunto al Banner a publicar.
- g) Determinar el número mínimo de inscritos respecto al punto de equilibrio para dar inicio al Proyecto, al no cumplir con la cantidad mínima se reprogramará el Proyecto de Capacitación especificando si se trata de modalidad presencial, virtual o mixta; de ello dependerá el mínimo de participantes.
- h) Para el desarrollo del Curso el encargado responsable de la Dirección de Gestión o Docente o su representante por sede o programa debe estar presente para el registro de las asistencias.
- i) Solicitar el llenado del Pre-Test al docente, para validar las nociones que tiene el docente respecto al tema a dictar antes del inicio de la capacitación. Al finalizar se realiza la evaluación mediante un post test, con calificación de 0 a 20. Ambas herramientas son elaboradas por el docente a cargo del curso.
- j) Aplicar a los docentes la Encuesta de Satisfacción para medir el % de satisfacción con el desarrollo de los cursos programados.
- k) Tramitar el certificado de participación para todos los docentes que cumplan el con el 80% del desarrollo del Curso, si se va a realizar la calificación de los Curso se emitirá el Certificado de Aprobación solo al finalizar el mismo y después de la emisión de las notas, que deben constar en el certificado.
- k) Se elabora el Informe de Capacitación, donde se adjunta el proyecto, resolución de aprobación, sílabo, presupuesto, resultados de pre-test, resultados de post test, resultados

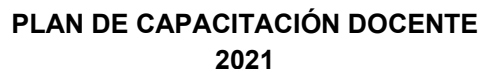
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021	Código	VRA-PL-002
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 151-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/08/2021
	PLAN	N° Página	12 de 16

de encuesta de satisfacción, lista de asistencia, link de grabación (en caso haya sido virtual), material didáctico utilizado y evidencias de la capacitación.

12. POLÍTICAS DE CAPACITACIÓN DOCENTE

- a) El plan de capacitación será elaborado o modificado, con participación de los directores de los Programa de Estudios de Pregrado, de la Escuela de posgrado y la Dirección de Desarrollo Docente, que servirá como proceso integrador y de detección de necesidades de capacitación de cada área formativa.
- b) Los directores de los Programas de Estudios de Pregrado y de la Escuela de Posgrado son responsables del seguimiento y control de la participación de sus docentes en las actividades del plan de capacitación, así como, en actividades externas como congresos, cursos, pasantías y u otro tipo de evento.
- c) Todo docente deberá acreditar un mínimo de horas requeridas de capacitación, de acuerdo a su especialidad, o curso que dicte, con el fin de consolidar el modelo pedagógico.
- d) Todo docente contratado deberá recibir capacitación en didáctica, tecnología educativa y metodología e investigación, a fin de familiarizar con el modelo pedagógico y lograr el compromiso e identidad con la UPSJB.

13. CAPACITACIÓN DOCENTE - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



PLAN

VRA-PL-002

1.0

Resolución de Consejo Universitario N° 151-2021-CU-UPSJB

23/08/2021

13 de 16

OBJETIVO

CAPACITACIÓN

Sedes / Filiales

ene

feb

mar

abr

may

jun

jul

ago

set

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

dic

Capacitar a los
docentes, a nivel de
Facultades y posgrado

Introducción institucional Capacitación Bb Collaborate Ultra y Zoom

San Borja, Chorrillos,
Chincha e Ica

Tallar de Silabo por Competencias Sincrono / Asincrono

San Borja, Chorrillos,
Chincha y la c.

Taller de Aula Virtual /síncrono / Asíncrono

San Borja, Chorrillos,
Chincha y la

Foro Internacional de Responsabilidad Social Universitaria

San Borja, Chorrillos,
Chiriquí, Chiriquí

Metodologia Era

San Borja, Chorrillos,
Chincha y la

Evaluación mediante Rubricas

San Borja, Chorrillos,
Chincha y la

Taller de Portafolio Docente

San Borja, Chorrillos,
Chincha Alta

Redaccion y Elaboracion de Paper

San Borja, Chorrillos,
Chincha y la

Taller de Habilidades Blandas: Comunicacion Asertiva, Solucion de Conflictos en aula

San Borja, Chorrillos.

Herramientas Digitales en las sesiones de aprendizaje

San Borja, Chorrillos,

Talleres de Reforzamiento

San Borja, Chorrillos,
Chincha e Ica

Gestión de la Calidad (ISO 21001)

San Borja, Chorrillos,
Chincha Alta

Trabajo en red: Documentos en línea, herramientas colaborativas (padlet, jamboard, kahoot)

San Diego, Cherrillos

	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021	Código	VRA-PL-002
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 151-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/08/2021
	PLAN	N° Página	14 de 16

14. DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los indicadores de seguimiento y evaluación son:

OBJETIVO	META CUALITATIVA	DESCRIPCIÓN	
		2021	INDICADOR
Fortalecer las competencias digitales de los docentes en la enseñanza no presencial, teniendo en cuenta el Plan de Continuidad del Servicio Educativo de nuestra casa de estudios	Usar adecuadamente la aplicación de herramientas metodológicas y didácticas de enseñanza aprendizaje por competencias.	100%	Cumplimiento de Actividades
		>=80%	Satisfacción de beneficiarios
		>=90%	Docentes a tiempo completo y ordinarios capacitados
		>=50%	Docentes Contratados a tiempo parcial.
		>=80%	Eficacia de la capacitación docente
Proporcionar al docente las herramientas metodológicas y didácticas para el desarrollo de sus competencias, incluyendo las digitales, a fin de que respondan a las necesidades y expectativas de los estudiantes.	Usar adecuadamente las Herramientas metodológicas y didácticas para el desarrollo de sus competencias.	100%	Cumplimiento de Actividades
		>= 80%	Satisfacción de beneficiarios
		>= 90%	Docentes a Tiempo Completo Capacitados
		>= 80%	Eficacia de la capacitación docente
OBJETIVO	META CUALITATIVA	DESCRIPCIÓN	
		2021	INDICADOR
Fortalecer la capacitación en competencias didácticas, enseñanza- aprendizaje, de evolución, el uso de tecnologías de enseñanza universitaria y el manejo de las herramientas de las plataformas académicas con las cuales desarrollar las actividades de enseñanza no presencial y mejorar del desempeño académico.	Usar adecuadamente las técnicas e instrumentos de evaluación por competencias en el proceso de formación académica.	100%	Cumplimiento de Actividades
		>= 80%	Satisfacción de beneficiarios
		>= 90%	Docentes TC Capacitados
		>= 80%	Eficacia de la capacitación docente
		100%	Docentes Tiempo Completo que han asimilado o incorporado nuevos conocimientos científicos en los sílabos.

	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021	Código	VRA-PL-002
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 151-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/08/2021
	PLAN	N° Página	15 de 16

Desarrollar habilidades docentes, para la mentoría e investigación científica	Usar adecuadamente las habilidad para mentoría e investigación científica.	100%	Cumplimiento de Actividades
		>= 70%	Satisfacción de beneficiarios
		>= 90%	Docentes Tiempo Completo Capacitados
		>= 70%	Eficacia de la capacitación docente
		>= 70%	Difusión y asimilación de valores

15. DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del Plan de Capacitación se desagrega por Facultad y Programa de Posgrado para el año 2021, teniendo en cuenta la sede y filiales donde el programa de estudios brinda el servicio educativo.

FACULTAD	PRESUPUESTO FACULTAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
CIENCIAS DE LA SALUD	S/.25,200	Medicina Humana	S/.3,600
		Enfermería	S/.3,600
		Estomatología	S/.3,600
		Tecnología Médica especialidad de Terapia y Rehabilitación	S/.3,600
		Tecnología Médica especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	S/.3,600
		Psicología	S/.3,600
		Medicina Veterinaria y Zootecnia	S/.3,600
DERECHO	S/.3,600	Derecho	S/.3,600
COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	S/. 14,400	Ciencias de la Comunicación	S/.3,600
		Administración de Negocios	S/.3,600
		Contabilidad	S/.3,600
		Hotelería, Turismo y Gastronomía	S/.3,600
INGENIERÍAS	S/.14,400	Ingeniería Agroindustrial	S/.3,600
		Ingeniería en Enología y Viticultura	S/.3,600
		Ingeniería de Computación y Sistemas	S/.3,600
		Ingeniería Civil	S/.3,600

	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021	Código	VRA-PL-002
		Versión	1.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 151-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/08/2021
	PLAN	N° Página	16 de 16

POSGRADO	S/. 7,400	Maestrías	S/. 3,700
		Segundas Especialidades	S/. 3,700
	PRESUPUESTO TOTAL 2021		S/. 65,000

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	RESOLUCIÓN	DETALLE
1.0	Resolución Consejo Universitario N°151-2021-CU-UPSJB Fecha:23-08-2021	Versión inicial

Lima, 23 de agosto de 2021

VISTOS:

La propuesta del Rector que contiene el Informe del Vicerrector Académico (e) de fecha 17 de agosto de 2021, a fin de aprobar el Plan de Capacitación Docente 2021 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 1.0; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3° del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
2. Que, el Señor Rector somete a consideración la aprobación del documento de vistos, cuya finalidad es mejorar las competencias didácticas, tecnológicas, socioemocionales y de investigación de los docentes para un desempeño óptimo en el proceso de aprendizaje - enseñanza - evaluación de acuerdo a los estándares de calidad establecidos para el ámbito educativo;
3. Que, el numeral 6 del artículo 57 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de aprobar a propuesta del Rector, el Plan de Capacitación Docente de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, cuidando de remitirlo a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación;
4. Que, el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 23 de agosto de 2021 acordó por mayoría aprobar en vía de regularización el Plan de Capacitación Docente 2021 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 1.0; por lo que, de conformidad con los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en vía de regularización el **Plan de Capacitación Docente 2021 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 1.0**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derivar la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. RAFAEL URRELO GUERRA
Rector
Presidente del Consejo Universitario de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaria General de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC